

CARATULA C.S.S. S/ MEDIDA DE PROTECCION DE DERECHOS  
EXPTE. NRO. RO-00040-F-2023

DFC/sf

GENERAL ROCA, 11 de marzo de 2026

Asistiendo razón a la presentante, modifícase la resolución de fecha 9/3/2026, en el fallo, donde dice: "RESUELVO: I) Decretar la legalidad de la prórroga de la medida de protección excepcional adoptada por el Organismo Proteccional que dispone el cuidado y resguardo de la adolescente Shasira Shamira Comilao, DNI 49.466.784 en el CAINA de esta ciudad, por el plazo de 90 días, venciendo la misma en fecha 7/5/2025..." debe decir: "RESUELVO: I) Decretar la legalidad de la prórroga de la medida de protección excepcional adoptada por el Organismo Proteccional que dispone el cuidado y resguardo de la adolescente Shasira Shamira Comilao, DNI 49.466.784 en el CAINA de esta ciudad, por el plazo de 90 días, venciendo la misma en fecha 7/5/2026..." Déjese constancia en la resolución y protocolo correspondiente. **CUMPLASE POR SECRETARIA.**

**Dra. Carolina Gaete**  
**Jueza de Familia**